



NEUQUÉN, 21 de Febrero de 2017.-

Sra. Secretaria de la
Secretaría de Superintendencia
Dra. Carla Pandolfi
S...../.....D

Nota N° 06/17

Me dirijo a Usted y por su intermedio ante quien corresponda a efectos de poner a consideración el plan de trabajo para la elaboración de los textos actualizados de las leyes provinciales.

La legislación provincial que se publica en la página web del Poder Judicial no está actualizada, los usuarios sólo acceden desde allí al texto “original” publicado en el Boletín Oficial de la Pcia.del Neuquén con las referencias de las modificaciones que han sufrido. En algunos casos trabajar con este material se convierte en una tarea engorrosa por la cantidad de modificaciones que tienen y el ir y venir que exige consultar las diferentes modificaciones.

En respuesta a reiterados pedidos de nuestros magistrados y funcionarios, y la necesidad de facilitarles el acceso a la **información pública fidedigna y actualizada** es que elevo el presente plan de trabajo para la elaboración de “Textos Actualizados” de la legislación provincial de interés para los operadores jurídicos.

Hay dos cuestiones fundamentales que no deben soslayarse a la hora de emprender la ejecución del presente proyecto. Por un lado que elaborar un “Texto Ordenado” es una facultad atribuida constitucionalmente al Poder Legislativo, como así también delegarla en otro poder. Y por el otro que esos textos se publicarán, como se hace actualmente, en la página oficial del Poder Judicial lo que los convierte en información oficial.

Como lo que se pretende con este proyecto es elaborar **textos actualizados integrados** con todas las modificaciones existentes facilitando así la lectura lineal e integral de una ley; y teniendo en cuenta que su elaboración no es facultad del Poder Judicial considero que *debe aclararse* que no son textos ordenados oficiales.

Por ésta razón pongo a su consideración ejemplos de leyendas que, a mi criterio, deberían colocarse como nota aclaratoria para su evaluación y elección, o en su defecto le solicito me indique cuál sería la que corresponde:

Ej. 1: “Texto actualizado integrado por las modificaciones introducidas por las leyes n°, elaborado por la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial



*Normas modificatorias
Texto primigenio"*

Ej. 2: "Texto integrado elaborado por la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial de la Pcia. del Neuquén

*Normas modificatorias
Texto primigenio"*

*Ej. 3: "Texto ordenado **no oficial** elaborado por la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial*

*Normas modificatorias
Texto primigenio"*

El plan de trabajo consta de cinco etapas que se ejecutarán en un plazo de entre cinco y seis meses.

- Primer etapa:** relevamiento y detección de la legislación que requiere ser ordenada;
- Segunda etapa:** análisis del contenido y orden de prioridades de tratamiento;
- Tercer etapa:** proceso de investigación;
- Cuarta etapa:** confección del texto actualizado;
- Quinta etapa:** publicación en la web.

Adjunto plan de trabajo detallando las tareas que se llevaran a cabo en cada etapa y tiempos aproximados que insume cada una.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-